



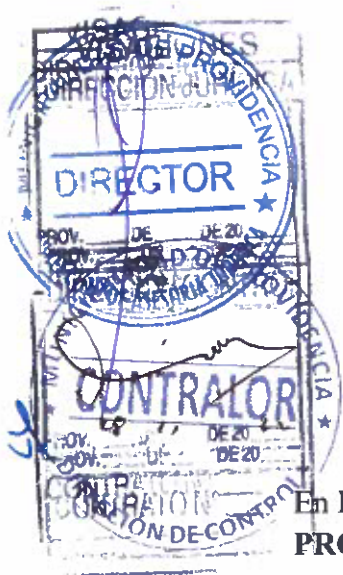
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SEGURIDAD SB VIGILANCIA SpA



*Contrato
N° 225
Ene 2022*

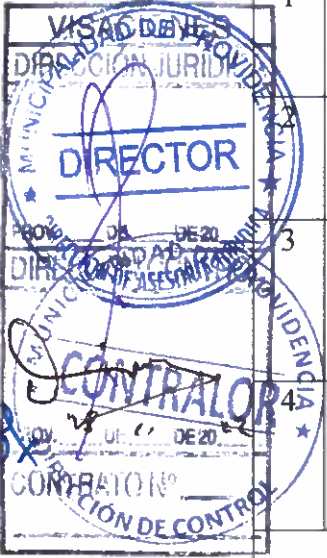
En Providencia, a **24 NOV. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **SEGURIDAD SB VIGILANCIA SpA**, RUT N° 76.600.531-4, representada por doña **SANDRA LORETO BRUNA RAMÍREZ**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliados en calle [REDACTED], comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1385 de 11 de septiembre de 2019, la Municipalidad de Providencia adjudicó a la empresa SEGURIDAD SB VIGILANCIA SpA, RUT.N°76.600.531-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-79-LR19; según lo señalado en el Memorándum N°20.560 de 8 de noviembre de 2022 de la Administración Municipal; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1615 de 16 de noviembre de 2022**, la Municipalidad modifica el Decreto Alcaldicio EX.N°695 de 9 de junio de 2020, en el sentido de incorporar el siguiente punto 5.1, y por consiguiente, la siguiente cláusula Octavo Bis del respectivo contrato N°34/2021:

OCTAVO BIS: Ratificase la readecuación del servicio aprobada por el Acuerdo N°1.223 adoptado en Sesión Ordinaria N°142 de 29 de mayo de 2020, del Concejo Municipal, según el siguiente cuadro, readecuación que mantiene el monto mensual del contrato señalado en el punto N°5 del Decreto Alcaldicio EX.N°695 de 9 de junio de 2020, el cual se establece en la cláusula OCTAVO del referido contrato:



N°	Dependencia	Dirección	Día	Horario	Cant. guardias	Valor IVA incluido
1	Parque Inés de Suarez	Antonio Varas 1510	Lunes a domingo	24 horas	1	\$2.808.400
2	Parque Las Esculturas	Santa María 2151	Lunes a domingo	24 horas	1	\$2.808.400
3	Aparcadero Municipal	Valenzuela Palma 9730 La Reina	Lunes a domingo	24 horas	1	\$2.808.400
4	Casa Matriz	Pedro de Valdivia 963	Sábado y domingo	24 horas	2	\$1.604.796
			Lunes a domingo	24 horas	1	\$2.808.400
Nuevo Valor Mensual						\$12.838.396



Contenido

Nº 225

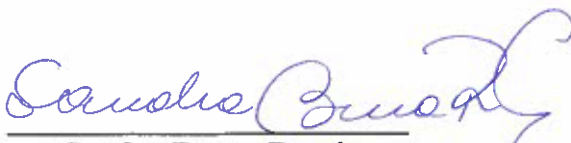
del 2022

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio EX.Nº695 de 9 de junio de 2020.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.Nº1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería doña Sandra Bruna Ramírez para representar a Seguridad SB Vigilancia SpA, consta de escritura pública de Constitución de Sociedad, suscrita con fecha 30 de agosto de 2016 ante Notario Público doña Valeria Ronchera Flores, titular de la décima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.


 Sandra Bruna Ramirez
 C.L:Nº [REDACTED]
 Representante legal
 Seguridad SB Vigilancia SpA


 Evelyn Matthei Fornet
 Alcaldesa
 Municipalidad de Providencia